



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.-

Visto lo solicitado a fs. 22 por el titular de la

Secretaría de Auditores Judiciales,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 3354/98 y su modificatoria N° 1868/99, hasta el 31 de diciembre del 2000, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán el escribiente auxiliar -interino-, señor Lisandro ALVAREZ ALONSO y la auxiliar, señora María Angélica GIARDINIERI, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión de los periodos de las ferias judiciales, para desempeñarse en la mencionada Secretaría.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 2000.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION